



SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO PERMANENTE GÉNERO, TRABAJO Y SINDICATO STUNAM



39 Congreso General Ordinario 26, 27 y 28 de agosto de 2022 Y Revisión Contractual

El STUNAM fortalecerá la lucha contra la discriminación y violencia contra la mujer

A pesar de los adelantos, los desafíos de la sociedad y el sindicato como parte de ella, frente a las condiciones de discriminación, desigualdad y violencia que viven las mujeres, aún son abismales.

La violencia y el acoso en el mundo del trabajo afectan a la salud psicológica, física y sexual de las personas, a su dignidad, y a su entorno familiar y social; son incompatibles con la promoción de empresas sostenibles y afectan negativamente a la organización del trabajo, las relaciones en el lugar de trabajo, el compromiso de las y los trabajadores, la reputación de las empresas y la productividad; afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, y que la adopción de un enfoque inclusivo e integrado que tenga en cuenta las consideraciones de género y aborde las causas subyacentes y los factores de riesgo, entre ellos los estereotipos de género, las formas múltiples e interseccionales de discriminación y el abuso de las relaciones de poder por razón de género, es indispensable para acabar con la violencia y el acoso en el mundo del trabajo (Convenio 190 OIT) .

El sindicato se ha colocado a la vanguardia a la hora de actualizar la norma contractual y hoy tenemos la importante responsabilidad de promover un entorno general de tolerancia cero frente a la violencia y el acoso con el fin de facilitar la prevención de este tipo de comportamientos y prácticas.

Retomando los acuerdos de nuestros dos anteriores congresos que trazan ya nuestra ruta pues en el congreso 37 acordamos en política nacional que El STUNAM fortalecerá la lucha contra la discriminación y violencia contra la mujer, tanto en el ámbito laboral como en el cotidiano y actuará al respecto impulsando políticas públicas, laborales y sindicales. Siendo una prioridad para nuestra organización impulsar la igualdad de oportunidades en la Agenda Nacional. Abogaremos por la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, combatiremos la discriminación y la Violencia Laboral por qué son acciones esenciales que definen el trabajo decente, y sus logros repercuten mucho más allá del lugar de trabajo.

Y en el 38 acordamos en política laboral que esta Organización Sindical se pronuncia en contra de la violencia de género en cualquiera de sus formas en esta Universidad debe prevenirse, atenderse, erradicarse y sancionarse la violencia de género sea del tipo que sea (violencia laboral, acoso sexual, hostigamiento psicológico, físico, político, etc.).

Acordamos que la aplicación del protocolo para atender la violencia de género implementado sea revisada su debida aplicación en el momento en que una trabajadora de base solicite la activación de dicho protocolo, ya que en la vía de los hechos este procedimiento es aplicado de manera discriminatoria relevando de la responsabilidad a funcionarios y/o autoridades universitarias. Se propone la creación de una Comisión de



verifique el debido cumplimiento y la correcta aplicación del protocolo ya referido el cual deberá tener carácter vinculatorio entre la UNAM y el STUNAM.

En base y sustento de lo anterior y considerando que la institución universitaria y gubernamental, viene impulsando acciones para prevenir, sancionar, erradicar y reparar la violencia contra las mujeres; como organización sindical es momento de impulsar y participar de las acciones para atender la violencia sistémica contra las mujeres de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad hablando de Derechos Humanos. Y En atención a la progresividad en favor de todas y todos. Por lo mismo proponemos ante este H. Congreso, incorporar en la norma contractual y estatutaria cláusulas y artículos para su prevención, sanción, erradicación y reparación.

Propuestas contractuales

Clausula Nueva capítulo IV

La UNAM garantizará ambientes libres de Violencia conforme a lo establecido en el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el trabajo y el convenio 190 de la OIT.

La UNAM Implementara, en acuerdo con los trabajadores, de manera bilateral un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual.

Clausula 99

Incorporar una Comisión Mixta Transitoria para para la igualdad laboral de género y atención a casos de violencia, que permita de manera bilateral atender a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en cuanto a Violencia Laboral de Género conforme al artículo 132 fracción XXXI, y con estricta atención a lo establecido en los artículos 3º y tercero bis que establecen lo relativo al respeto de las libertades y la dignidad, el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener la igualdad ante la ley, así como lo relativo a procedimientos del Art. 684 E fracción XII.

Propuestas internas o estatutarias

Conformar un equipo de trabajo interno, amplio y plural para discutir una estrategia interna de atención en casos de violencia y, promover una reforma estatutaria que dote de lenguaje incluyente a los mismos, establezca la igualdad sustantiva de género como principio rector. Redefina las funciones de la secretaria de Acción para la Mujer o se cree la secretaria de Género e Igualdad de Oportunidades. Promover una campaña de capacitación y sensibilización en el conjunto del sindicato y sus instancias en torno a la atención de casos de violencia.

Revisar las atribuciones y funciones de las Comisión Autónoma de Vigilancia para delinear la forma de atención en casos de violencia. Promover un nuevo perfil de las subcomisionadas de la mujer en cada dependencia, así como las representantes en las CInIG.

Rediseñar el perfil del puesto de vigilantes y promover la más amplia capacitación en Derechos humanos y perspectiva de género.

Impulsar a compañeras interesadas en fungir como orientadoras, figura contemplada en el Protocolo.

Agradeciendo la atención Unidxs venceremos. **Colectiva Violetas del Anáhuac STUNAM.0370**



SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO PERMANENTE
GÉNERO, TRABAJO Y SINDICATO STUNAM

